



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

Doña Silvia Ortiz Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 58.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 116 de 2016, instados por el procurador don Javier Pérez-Castaño Rivas, en nombre y representación de don Javier Fernández García, contra desconocidos herederos de doña Eulalia García López, por la magistrada doña Gladys López Manzanares, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe la interposición de recurso de apelación, en el plazo de veinte días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada desconocidos herederos de doña Eulalia García López y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 14 de diciembre 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.955/17)

